



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 2380
Salta, 27 de diciembre de 2016
EXPEDIENTE Nº 10.318/2011

VISTA:

La resolución DNAT- 2016-0345 que obra a fs. 46/47, de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, mediante la que se otorga equiparación parcial de la asignatura Calculo Estadístico, cursada y aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente –plan 2006 por la asignatura Estadística y Diseño Experimental en la carrera Ingeniería Agronómica –plan 2013, a la alumna Rocío Macarena Céspedes Urbani LU: 412.069 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50, la Lic. Silvia Sühling informa que la alumna ha rendido los temas faltantes para alcanzar la equiparación total entre Calculo Estadístico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente –plan 2006 y Estadística y Diseño Experimental de la carrera Ingeniería Agronómica –plan 2013;

Que, a fs. 53 y fs 54 la Dirección de Alumnos informa la situación académica de la alumna;

Que se adjunta estado curricular de la alumna a fs.51/52, donde la alumna revista en el plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR equiparación total de la asignatura aprobada en la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, LU: 410.919 por la asignatura correspondiente en la carrera INGENIERIA AGRONOMICA, de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta a la alumna ROCIO MACARENA CESPEDES URBANI – LU: 412.069, de acuerdo a lo informado por la cátedra a fs. 50 y 53vta.

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAN 2006		INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013
LU: 410.919		LU: 412.069
Cálculo Estadístico – nota: 8 (ocho) Temas faltantes – nota: 8 (ocho) fs. 50	por	Estadística y Diseño Experimental – nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela Agronomía, alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES